

suficiente para que puedan hacer su inscripción de matrícula antes del día 30 de septiembre, como tales alumnos becarios.

7.º Los Maestros nacionales que obtengan beca vienen obligados a presentar durante la última decena de los meses de diciembre y marzo del curso 1965-66, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, volante suscrito por todos los Profesores del curso en que se hallen matriculados, con el visto bueno del Decano de la Facultad, acreditativo tanto de la asiduidad a las clases teóricas y prácticas, como de su buena conducta y aprovechamiento. El incumplimiento de lo anteriormente indicado o la presentación desfavorable volante, obligará a la Dirección General de Enseñanza Primaria a formular propuesta de supresión de beca a la Comisaría General de Protección Escolar.

8.º Para lo no previsto en la presente resolución, se tendrán en cuenta las normas generales de concesión de becas contenidas en la Orden ministerial de 6 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y disposiciones complementarias.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distritos Universitarios. Sr. Jefe de la Sección de Protección Escolar y Sr. Jefe de la Sección Económica de Protección Escolar.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso para la concesión de ayudas de asistencia a los Cursos de Convivencias para Educadores sobre Formación Social.

Excmos. e Ilmos. Sres.: La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la Orden ministerial de 18 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, y de acuerdo con lo instado por el Seminario de Formación Social de las Semanas Sociales de España, dependiente de la Comisión Episcopal de Apostolado Social, convoca concurso nacional para la concesión de ayudas de asistencia a los Cursos de Convivencias para Educadores sobre Formación Social, por un importe total de 350.000 pesetas, con cargo al crédito figurado en el concepto segundo, artículo segundo, capítulo VI del Plan de Inversiones para 1965.

I. Finalidad de los Cursos

Los cursos tendrán como finalidad preparar al Profesorado de los Centros de Enseñanza Media para el mejor desarrollo de su función docente y educativa, en orden a los métodos para la introducción de un sentido social en la educación, inspirándose en la doctrina social cristiana.

II. Lugar de la celebración

Estos cursos tendrán lugar en Cádiz y en Madrid, y se realizarán durante el curso escolar 1965-1966.

III. Organización y contenido de los Cursos

La organización de los cursos corresponde al Seminario de Formación Social, con el asesoramiento y colaboración del Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media, y su contenido versará sobre la metodología de la formación social y la fundamentación de la misma en la Doctrina Social de la Iglesia. Su duración no será superior a quince días.

IV. Cuantía de las ayudas

La cuantía de las ayudas que podrán concederse para la asistencia a estos cursos será de 3.000 pesetas.

V. Requisitos que deben reunir los solicitantes

Para poder disfrutar de estas ayudas, los solicitantes deberán tener la condición de Profesores de los Centros Docentes de Enseñanza Media reconocidos y habrán de ser propuestos por el Director del respectivo Centro.

VI. Trámite de las solicitudes

El Seminario de Formación Social de las Semanas Sociales de España anunciará oportunamente la fecha de cada curso, indicando expresamente en la convocatoria las condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Corresponde a dicho Seminario formular la oportuna propuesta de los candidatos ante esta Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

VII. Obligaciones de los beneficiarios

Al terminar el respectivo curso, los Profesores asistentes enviarán a esta Comisaría General una Memoria del desarrollo, contenido y experiencias adquiridas en el curso.

Lo digo a V. E., a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E., a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Social. Ilmo. Sr. Secretario del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. Sres. Secretario del Patronato de Protección Escolar y Jefe de la Sección Económica de Protección Escolar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 13.226; nombre, «San Antonio»; mineral de cinabrio; hectáreas, 85; términos municipales de Maraña, de la provincia de León, y Campo de Caso, de la provincia de Asturias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. entre la central hidroeléctrica de Belesar (Lugo) y la subestación de Compostilla, en Ponferrada (León).

En el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo último, se publica el Decreto del Ministerio de Industria número 1269/1965, de 15 de abril, por el que se conceden los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, declarándose a la vez urgente la ocupación de los terrenos y bienes afectados para la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. entre la central hidroeléctrica de Belesar (Lugo) y la subestación de Compostilla, en Ponferrada (León), a instalar por la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que en relación adjunta se detallan, así como a los demás titulares de derechos económicos sobre las mismas, que el día 6 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mencionadas fincas, a cuyo fin se cita a los interesados en las respectivas casas de Ayuntamiento, en la siguiente forma:

En Triacastela, el día 6 de septiembre, a las diez de la mañana; en Incio, a las once de la mañana del mismo día; en Sarria, a las cuatro de la tarde del mismo día, las parcelas números 113 a 129/2; en Sarria, el día 7 de septiembre, a las diez de la mañana, las parcelas números 7/2 a 108; en Saviñao, el día 8 de septiembre, a las diez de la mañana, las parcelas números 10 a 64/2; en Saviñao, el día 9 de septiembre, a las diez de la mañana, las parcelas números 65/1 a 90; en Saviñao, el día 10 de septiembre, a las diez de la mañana, las parcelas números 92 a 200.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lugo, 6 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Castro Gómez.—6.457-B

Relación de fincas afectadas por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica con motivo de la instalación de la línea a 220 KV., de la central de Belesar (Lugo) a la sub estación de Compostilla, en Ponferrada (León), por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA)

Ayuntamiento	Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Tipo de ocupación vuelo en largo aproximado
Saviñao	10	Goyente	Ribas de Miño	Viña y monte	Manuel Brais (O. Alvarez)	S. Vicente de Iglesiafeita	88 m.
Saviñao	11	Goyente	Ribas de Miño	Viña	Francisco Eiré García	Buján	30 m.
Saviñao	12	Goyente	Ribas de Miño	Viña y monte	Primo Carballo López	Pesqueiras	36 m.
Saviñao	13	Goyente	Ribas de Miño	Monte	José Saco	Pesqueiras	74 m.
Saviñao	39	Torno	S. Martín Vilelos	Labradío	Herederos de Faustino Ferreiro	Torno	34 m.
Saviñao	40	Cornedo	S. Martín Vilelos	Monte	María Cidre	Santa Cruz	36 m.
Saviñao	45	Cornedo	S. Martín Vilelos	Labradío y viña	José González Pérez	Santa Cruz	18 m.
Saviñao	50	Moreira	S. Martín Vilelos	Prado	Ramón Noguero (hoy Primo Carballo)	Pesqueiras	47 m.
Saviñao	55	Brexexo	S. Martín Vilelos	Labradío y prado	Faustino Alvarez	Santa Cruz	47 m.
Saviñao	56	Brexexo o Devesa	S. Martín Vilelos	Prado y monte	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	29 m.
Saviñao	57	Brexexo o Devesa	S. Martín Vilelos	Prado	José Carballo (hoy Remedios López Gayoso)	Santa Cruz	10 m.
Saviñao	59	Devesa	S. Martín Vilelos	Monte	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	16 m.
Saviñao	61/1	Prado Novo	S. Martín Vilelos	Prado	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	18 m.
Saviñao	62	Prado Novo	S. Martín Vilelos	Prado	Aurea o María Aurora Somoza Ulloa	Santa Cruz	17 m.
Saviñao	63	Prado Novo	S. Martín Vilelos	Prado	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	29 m.
Saviñao	64/2	Costa	S. Martín Vilelos	Monte	Faustino Alvarez	Santa Cruz	10 m.
Saviñao	65/1	Costa	S. Martín Vilelos	Monte	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	26 m.
Saviñao	67/1	Costa	S. Martín Vilelos	Monte	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	18 m.
Saviñao	67/3	Costa	S. Martín Vilelos	Monte	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	20 m.
Saviñao	69/1	Costa	S. Martín Vilelos	Monte	Herederos de José González Pérez	Santa Cruz	17 m.
Saviñao	70/1	Costa	S. Martín Vilelos	Monte	Consuelo Rodríguez Rodríguez	Vilarelle	62 m.
Saviñao	71	Devesa o As Penas	S. Martín Vilelos	Monte	Luis Sánchez Fernández	Escairón	30 m.
Saviñao	71/1	As Penas	S. Martín Vilelos	Monte	Segundo Lois Cidre	Vilelos	3 m.
Saviñao	74	Regueiro	S. Martín Vilelos	Labradío, prado y monte	Antonio Veiga Vázquez	Vilelos	130 m.
Saviñao	75	Prado de Monelo	S. Martín Vilelos	Prado	José Fernández Castro	Vilelos	50 m.
Saviñao	75/1	Monelo	S. Martín Vilelos	Prado	Josefa Iglesia Eiré	Vilelos	2 m. lateral.
Saviñao	77/3	Amieiro	S. Martín Vilelos	Monte	Carmen López García	Monforte de Lemos	11 m.
Saviñao	78	Muiño	S. Martín Vilelos	Prado y monte	Antonio Veiga Vázquez	Vilelos	57 m.
Saviñao	82	Liñares	S. Martín Vilelos	Pasto y prado	Anuncia Rodríguez (hoy su hermano José Rodríguez Rodríguez)	Vilelos	50 m.
Saviñao	83	Devesa	S. Martín Vilelos	Prado y labradío	Lucita Prado Otero	Pedras	136 m. y apoyo 13.
Saviñao	84	Tras Vilela	S. Martín Vilelos	Monte y labradío	José Rodríguez Fernández	Pedras	89 m.
Saviñao	86	Outeiro	S. Martín Vilelos	Monte	Dolores Rodríguez Fernández	Villaesteba	32 m.
Saviñao	88	Outeiro	S. Martín Vilelos	Labradío y prado	Filomena Sánchez López e Hijos (herederos de José María González Fernández)	Sta. Mariña de Vilelos	83 m. y apoyo 14.
Saviñao	90	Pena	S. Martín Vilelos	Labradío	Herederos de Manuel Lois (hoy Filomena Lois Rodríguez)	Rebordaos	32 m.
Saviñao	92	Naveira Grande	S. Martín Vilelos	Prado	Anuncia e Inés Rodríguez Fernández	Peñeiró	26 m.
Saviñao	93	Portela	S. Martín Vilelos	Labradío y pasto	Hermitas Veiga	Susmil	74 m. y apoyo 15.
Saviñao	93/1	Portela	S. Martín Vilelos	Monte	Inés Rodríguez Fernández	Peñeiró	16 m.
Saviñao	95	Panceiras	S. Martín Vilelos	Monte	Antonio Rodríguez Fernández	Vilaseco	84 m.
Saviñao	96/1	Panceiras	S. Martín Vilelos	Monte raso	José López García (chófer de Dragados)	Gorgozo-Juvencos	3 m.
Saviñao	98	Outeiro do Maniño	Juvencos	Labradío	Luis Vázquez Rodríguez	Juvencos	2 m.
Saviñao	103	A Lama	Juvencos	Labradío	Luis Vázquez Rodríguez	Juvencos	70 m. y parte del apoyo 17.
Saviñao	104	A Lama	Juvencos	Labradío	Felipe Mariño Valiñas	Juvencos	38 m. y parte del apoyo 17.
Saviñao	109	Videira	Juvencos	Prado	Socorro Curto Losada e Hijos (herederos de David Martínez Varela)	Juvencos	6 m.
Saviñao	110	Ichoa	Juvencos	Prado	Felipe Mariño Valiñas	Juvencos	45 m.
Saviñao	115/1	Lameiros	Juvencos	Monte	Felipe Mariño Valiñas	Juvencos	3 m.
Saviñao	118	Portela	Juvencos	Monte	Luis Sánchez Fernández	Escairón	50 m.
Saviñao	119	Portela	Juvencos	Prado y monte	Felipe Mariño Valiñas	Juvencos	40 m.

Ayuntamiento	Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Tipo de ocupación vuelo en largo aproximado
Saviñao	128	Chousa	Juvenco	Monte y pasto	Felipe Mariño Valiñas	Juvenco	109 m.
Saviñao	152	Prado Grande	Iglesiafeita	Prado	Herederos de José Ramón López Rodríguez	Cazón	21 m.
Saviñao	197/1	A Rega	Sto. Tomé de Broza.	Labradío	José González «Pombo»	Ourigo	40 m.
Saviñao	200	A Rega	Sto. Tomé de Broza.	Labradío	José González «Pombo»	Ourigo	40 m.
Incio	6	S. Vicenzo	Cervela	Monte	Elvira González González, José González Castro y demás coherederos	Frujilla	59 m.
Incio	6/1	S. Vicenzo	Cervela	Monte	Manuel Rodríguez González y hermanos (herederos de Dolores González González)	Frujilla	34 m.
Incio	11/1	Pedreira	Cervela	Labradío	Manuel Rodríguez González y hermanos (herederos de Dolores González González)	Frujilla	6 m.
Incio	14	Lousada	Cervela	Labradío	Elvira González González, José González Castro y demás coherederos	Frujilla	96 m.
Incio	37/2	Monte da Viña	Cervela	Monte	Manuel Sánchez (hoy Dositeo Vázquez Moreiras)	Cubela	9 m.
Sarria	7/2	Serra	S. Saturnino	Monte raso	José Gómez González (hoy sus herederos)	S. Saturnino	48 m.
Sarria	49/1	As Devesas	S. Saturnino	Monte	Desconocido		4 m. lateral.
Sarria	65	Carrasquedo	S. Martín Loureiro.	Monte	Herederos de Francisco Osorio y Justo Corral Vázquez	Loureiro	35 m.
Sarria	70	Monelo	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de Francisco Osorio	Loureiro	26 m. y apoyo 78.
Sarria	77	Leira dos Covos	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de José Castro (hoy Manuel Castro y Manuel Corral)	Loureiro	66 m.
Sarria	84	Ninarellas	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de José Castro (hoy Manuel Castro y Manuel Corral)	Loureiro	14 m.
Sarria	84/1	Ninarellas	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de Francisco Osorio	Loureiro	25 m.
Sarria	93	Cruz	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de Francisco Osorio	Loureiro	8 m.
Sarria	104	Samartiño	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de José Castro Pardo (hoy Josefa Castro Corral)	Loureiro	53 m.
Sarria	106	Samartiño	S. Martín Loureiro.	Labradío	Herederos de José Castro Pardo (hoy Josefa Castro Corral)	Loureiro	6 m.
Sarria	108	Casares	S. Martín Loureiro.	Labradío	Manuel López Osorio	Vilar de Torre	14 m.
Sarria	113	Casares	S. Martín Loureiro.	Labradío	José Alvaredo Mendoza	Vilar de Torre	10 m.
Sarria	115	Travesas	S. Martín Loureiro.	Monte	Manuel López Osorio	Vilar de Torre	32 m.
Sarria	115/3	Travesas	S. Martín Loureiro.	Monte	José Alvaredo Mendoza	Vilar de Torre	42 m.
Sarria	115/4	Travesas	S. Martín Loureiro.	Monte	Manuel López Osorio	Vilar de Torre	30 m.
Sarria	117	Castros	S. Martín Loureiro.	Monte	Manuel López Osorio	Vilar de Torre	17 m.
Sarria	119	Castros	S. Martín Loureiro.	Labradío y monte	José Alvaredo Mendoza	Vilar de Torre	102 m.
Sarria	120	Castros	S. Martín Loureiro.	Monte	Manuel López Osorio	Vilar de Torre	7 m.
Sarria	129	Riveiras	S. Vicente	Labradío	Herederos de Antonio González López	Vilanoba	135 m. y apoyo 85.
Sarria	129/2	Riveiras	S. Vicente	Labradío	Herederos de Antonio González López	Vilanoba	25 m.
Triacastela...	10/2	Aquel Cabo	Triacastela	Monte	Herederos de Cesáreo Aira	Triacastela	15 m.